

## B) Disposiciones y Actos

### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**1518** *Acuerdo de 10 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.*

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, que actúa como máximo órgano colegiado de carácter consultivo y de participación, cuya misión principal será la deliberación, sobre los temas más relevantes de la vida de la ciudad. Dicho órgano se adscribe al Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana, estando integrado por representantes de la administración municipal, de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

El artículo 5 del reglamento orgánico, determina las Vocalías que integrarán el Consejo, de acuerdo a los siguientes grupos:

- Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales.
- Grupo III: Entidades ciudadanas.
- Grupo IV: Universidades y Colegios Profesionales.

El artículo 6.1 del Reglamento establece que los miembros del Consejo Social serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a propuesta de la Presidencia del Consejo, que corresponde a la persona titular de la Alcaldía.

Por parte de diversas entidades e instituciones representadas en las vocalías correspondientes a los Grupos II, III y IV, se han recibido propuestas de renovación de sus representantes en el Consejo Social, por lo que resulta necesario proceder al nombramiento de nuevos miembros.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2 y 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y 6 y 10.1 del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid a propuesta del Alcalde, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 10 de abril de 2025,

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Nombrar como vocal del Grupo II, organizaciones empresariales y sindicales, del Consejo Social, a:

- Susana Huertas Moya, vocal titular, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores-UGT.

**SEGUNDO.-** Nombrar como vocales del Grupo III, entidades ciudadanas, del Consejo Social, a:

- Jorge Nacarino Morales, como vocal titular, en representación de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM).

- José Antonio Rey Álvarez, como vocal titular y a José Ramón García-Albertos Constán, como vocal suplente, en representación de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.



**TERCERO.-** Nombrar como vocales del Grupo IV, universidades y colegios profesionales, del Consejo Social, a:

- Marta Olea de Cárdenas, como vocal titular y a Sergio José Ríos Aguilar, como vocal suplente, en representación de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Amelia Marina Oviedo Romero, como vocal suplente, en representación del Colegio Oficial de Trabajo Social.

**CUARTO.-** Este acuerdo surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 10 de abril de 2025.- La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

